

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad á todos sus habitantes
hace saber: Que de conformidad con lo prevenido en la Ley vi-
gente del 3. de Febrero de 1823, quedan nombrados en Alcaldes
de Barrio, á saber: del Cuartón de Monzon bajo la direc-
cion del Regidor D.ⁿ Juan Plana, D.ⁿ Agapito Planas y D.ⁿ
Jose Cabero: del Cuartón del Mercado bajo la del Regidor D.ⁿ
Santiago Izpondaburu, D.ⁿ Manuel Albas y D.ⁿ Simon
Francisco: del Cuartón del Estremeno bajo la del Sindico D.ⁿ
D.ⁿ Ramon Vissa, D.ⁿ Miguel Sactanstra y D.ⁿ Tomas
Castillon; y del Cuartón del Arzabal, bajo la del Regidor
D.ⁿ Juan Ant. Lopez, D.ⁿ Eutaban Beames y D.ⁿ Felipe
Solo; y siendo del cargo de dichos Alcaldes de Barrio la es-
pendicion y refundacion de los pasaportes de Cuantos
viajaren; se previene que el despacho de ellos será en todo
el presente mes de Enero en la casa de D.ⁿ Miguel

Laclaustra, Calle de la Encomienda numero 12, por la ma-
ñana de ocho a nueve, y por la tarde de seis a siete, a
la que deberán concurrir todos los q.^e hayan de sacar o
refrendar pasaportes. Y p.^a q.^e llegue a noticia de todos
y nadie pueda alegar ignorancia, se manda publicar
el presente en Bembestiro a 10 de Enero de 1837.

N. Acate S.^o Preside

Ant. Mart. de Comas

Por su mando.

Andrés de Ochoa